

DCONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el código D-040-2018, sobre presuntas irregularidades en el Convenio Interadministrativo No. 15 de 2016 suscrito entre la Universidad de Cartagena y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS , teniendo en cuenta que:

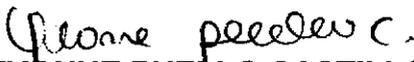
Fue presentada en forma ANONIMA, no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano(a) sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el artículo 69 de la Ley No.1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar a **DENUNCIANTE ANONIMO** que :

- La Contraloría Distrital de Cartagena, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró la respuesta de Fondo de la denuncia D-040-2018 y la comunica mediante oficio PC-1366 de 01/11/2018 anexando informe de atención de denuncia.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (05) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena, a las 8:00 A.M. del dos (2) de noviembre de 2018.


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo


IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente AVISO se desfija siendo las 6:00 P.M. del día (14) de noviembre de 2018.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima
Tel:3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-1366 – 01/11/2018

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-040-2018

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría, con el código que aparece en el asunto, por presuntas irregularidades en el Convenio Interadministrativo No. 15 de 2016 suscrito entre la Universidad de Cartagena y el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, le informo lo siguiente:

Antecedentes.

Se recibe la denuncia en fecha 02 de mayo de 2018, trasladada por la Contraloría Departamental de Bolívar, presentada en forma anónima es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-040-2018 y fue atendida por el Asesor Externo Abogado Eric Reyes Ravelo en esta misma Área.

Según informe anexo la atención de la denuncia se dio de la siguiente manera:

Actuaciones Administrativas.

- Se solicita información pertinente a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio PC-638-21/05/2018.
- Se solicita información pertinente al Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, mediante oficios PC-929-25/07/2018, PC-1129-06/09/2018, PC-1253-03/10/2018.
- Se solicita información pertinente al Rector de la Universidad de Cartagena mediante oficio PC-1252-03/10/2018.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Respuesta Concepto

Se realiza el estudio del expediente del contrato interadministrativo No 015-2016 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la Universidad de Cartagena, con el objeto de realizar acciones para fortalecer la investigación que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna, confiable y asequible sobre programas y estrategias de salud pública (PAI, AIEPI, nutrición, medicamentos y lepra), para tomar decisiones en salud a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en el Distrito de Cartagena y otras actividades, en el marco del desarrollo de capacidades a equipos técnicos, según resolución 518 del 2015, por valor de \$452.024.308.

Conclusiones y Recomendaciones.

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Asesor Externo Eric Reyes Ravelo y la suscrita como Coordinadora de Control Fiscal Participativo la atención de la denuncia se concluye lo siguiente:

“Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, para dar conclusión a la denuncia en comento, se establece un presunto hallazgo fiscal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL M/CTE (\$49.473.000), correspondiente a los valores no soportados por parte de la Universidad de Cartagena, los cuales aparecen en el listado del oficio interno E201810198.

Así mismo se dará traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena para que determine si existe o no falta disciplinaria”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cuatro (4) folios útiles y escritos.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

Anexos -informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano- (5 folios)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: ANONIMO
Origen solicitud: a) Directa: X b)Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación:D-040 – 2018
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 03-05-2018
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 15/05/2018
Fecha respuesta: 01/11/2018
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
<p>3.1. ANTECEDENTES:</p> <p>Por denuncia impetrada por persona ANONIMA, de acuerdo al oficio con radicado interno N° 1094 de fecha 02 de mayo de 2018, trasladada por la Contraloría Departamental de Bolívar, en la que hacen referencia a las presuntas irregularidades en los pagos a contratistas por parte de la Universidad de Cartagena, en desarrollo del convenio interadministrativo No. 015 de 2016 y contrato adicional No. 001 de 2016 del contrato No. 015 de 2016, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la Universidad de Cartagena.</p>
<p>3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:</p> <p>La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 02-05-2018, con número interno de denuncia D-040-2018 y asignación de apoyo, oficio PC-592-15/05/2018. Se solicitó a todas las entidades Distritales encargadas de los respectivos contratos, para determinar el cumplimiento de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio, PC-638-21/05/2018. • Control Fiscal Participativo solicita información pertinente al Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, mediante oficio, PC-929-25/07/2018,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

PC-1129-06/09/2018, PC-1253-03/10/2018.

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente al Rector de la Universidad de Cartagena mediante oficio, PC-1252-03/10/2018.

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

Presuntas irregularidades en los pagos a contratistas por parte de la Universidad de Cartagena, en desarrollo del convenio interadministrativo No. 015 de 2016 y contrato adicional No. 001 de 2016 del contrato No. 015 de 2016, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la Universidad de Cartagena.

Contrato interadministrativo No 015-2016 entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS y la Universidad de Cartagena, con el objeto de realizar acciones para fortalecer la investigación que conduzca a generar información y evidencia suficiente, pertinente, oportuna, confiable y asequible sobre programas y estrategias de salud pública (PAI, AIEPI, nutrición, medicamentos y lepra), para tomar decisiones en salud a través de la disponibilidad e integración de las fuentes de información y la investigación en el Distrito de Cartagena y otras actividades, en el marco del desarrollo de capacidades a equipos técnicos, según resolución 518 del 2015, por valor de \$452.024.308.

Dentro del contrato se establece el pago de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 40% del valor total, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, un 30% una vez se encuentre ejecutado el 50% de las acciones contratadas con la Universidad y un saldo final correspondiente al 30% una vez se cumpla con el 100% de lo contratado.

Una vez requerida la información a las diferentes entidades del Distrito, se recibe mediante oficio interno E201810252 de fecha 25/10/2018 respuesta por parte del Coordinador del Convenio 015-2016, adjuntando los soportes de los pagos realizados a los contratistas por parte de la Universidad de Cartagena, que ha sido en este caso lo denunciado en concreto, de cual se evidencia lo siguiente:

Se suscribe Acta de liquidación a fecha 31 de agosto de 2017, en el cual se establece una calificación de ejecución técnica y financiera por la totalidad del contrato correspondiente a un 74,57% con un presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE (\$582.631.488), una ejecución total de CUATROCIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$434.467.488) y una glosa por CIENTO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$148.164.000) como se describe a continuación:

Programa	Presupuesto	Ejecutado	Glosa	% Ejecución
Atención integrada de las enfermedades prevalentes en la infancia	40.000.000	11.000.000	29.000.000	27.50
Prevención y control de la tuberculosis LEPRO	78.107.180	61.307.180	16.800.000	78.49
Nutrición	104.524.308	101.384.308	3.140.000	97.00
Prevención y control de las enfermedades inmunoprevenibles	275.000.000	186.570.000	88.430.000	67.84
Vigilancia y control de medicamentos	65.000.000	58.831.000	6.169.000	90.51
Vigilancia en salud	20.000.000	15.375.000	4.625.000	76.88

Según la evaluación final y el acta de liquidación del contrato, quedo un saldo final pendiente por cancelar de un 30% del valor inicial del contrato y un 50% del adicional correspondiente a la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$174.789.446.40) y una glosa total por actividades no ejecutada correspondiente a la suma total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$148.164.000), luego de realizar el descuento al saldo pendiente por pagar corresponde a la Universidad de Cartagena un valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. (\$26.625.446).

Ahora bien, con lo que respecta a lo denunciado específicamente, esta coordinación luego de revisar los documentos aportados por la Universidad de Cartagena, evidencia lo siguiente:

1. Mediante oficio con radicado interno E201810198 se recibe información por parte del Coordinador del Convenio, donde se establece un listado de los

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

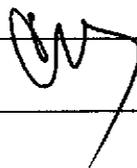
- pagos.
2. Mediante oficio con radicado interno E201810252 se recibe información por parte del Coordinador del Convenio, donde adjuntan los soportes de los pagos realizados y copia del acta de liquidación.
 3. Revisada ambos documentos, se evidencia inconsistencia respecto a los soportes de pago con relación al listado que se anexo en el oficio con radicado E201810198.
 4. Que luego del estudio realizado por esta coordinación, se establece un presunto hallazgo por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL M/CTE (\$49.473.000), correspondiente a los valores no soportados, los cuales aparecen en el listado.

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo al análisis adelantado por esta coordinación, para dar conclusión a la denuncia en comento, luego del estudio, se establece un presunto hallazgo fiscal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL M/CTE (\$49.473.000), correspondiente a los valores no soportados por parte de la Universidad de Cartagena, los cuales aparecen en el listado del oficio interno E201810198.

No obstante, se compulsará copia al Departamento Administrativo Distrital de Salud del informe para que pueda controvertir o ratificar las observaciones plasmadas en el presente documento; una vez vencido este término, en caso de no obtenerse respuesta de la entidad, se entenderá que el Informe Preliminar queda en firme

Así mismo, se dará traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena para que determine si existe o no falta disciplinaria.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora del Control Fiscal Participativo		
FIRMA:		
APOYO:		
NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO		
CARGO: Asesor Externo – Abogado		
FIRMA: 